



ORDENANZA N°173/2020

TEMA: INCORPORACION-INC. H AL ART. 12° DE LA ORDENANZA N° 166/18

VISTO:

La presentación realizada por el Centro Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Esquel y Zona Noroeste (Expte. 31/01) y,

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota, los Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Esquel y Zona Noroeste solicitan se trate en la Sesión, el otorgamiento del SEM (Sistema de Estacionamiento Medido), a los miembros de su centro, de nuestra ciudad.

Que la Comisión de Hacienda del H.C.D. ha analizado la petición de los Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Esquel y Zona Noroeste y ha decidido emitir despacho favorable al pedido precedentemente mencionado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: INCORPORASE el Inc. H) al Art. 12° de la Ordenanza N° 166/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera:H) **“Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Esquel y Zona Noroeste: Los vehículos pertenecientes a ex Soldados Combatientes en Malvinas, radicados en Esquel y que estén exentos del pago de la patente”**.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 05 de noviembre de 2020.

Lic. Lorena A. Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Arq. Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°24/2020, registrada como Ordenanza N°173/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de noviembre de 2020.